



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



USHUAIA, - 6 FEB 2000

VISTO: La Resolución de Presidencia N° 246/00, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma autoriza la contratación en forma directa para la realización de los trabajos de pintura, el traslado de las mamparas, reparaciones en los distintos ambientes del Edificio que ocupa este Tribunal, acorde a las necesidades operativas de este Organismo;

Que corresponde autorizar el pago de las Facturas Tipo "C" Nros 1-72, 1-74 y 1-76, presentada por la Firma Ricardo Daniel Canteros, en concepto de mano de obra de pintura de oficinas de personal, cielorrasos de baños y cocina, traslado y construcción de mamparas, por un total de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA ( \$ 4.850.-);

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las ordenes de pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

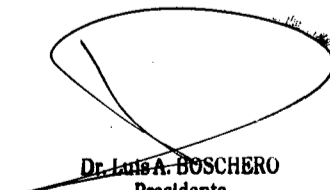
**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de las Facturas Tipo "C" Nros 1-72, 1-74 y 1-76, presentada por la Firma Ricardo Daniel Canteros, en concepto de mano de obra, traslado y construcción de mamparas, por un total de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA ( \$ 4.850.-).-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR definitivamente el presente gasto a la Partida Presupuestaria: Inc.3, Principal 39, Parcial 399, - Ejercicio 2000. -

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 10 /2001.-**

  
**Dr. Luis A. BOSCHERO**  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia